

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2021/2022, DENTRO DEL PROGRAMA EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS AL QUE ESTÁ ADSCRITO EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES FRANCÓFONOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan plazas de movilidad destinadas a estudiantes universitarios matriculados en el Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos de la Universidad Autónoma de Madrid, con el fin de realizar un período de estudios de un semestre en alguna de las Universidades europeas que conforman el Programa de Estudios Franceses y Francófonos y que se detallan en el apartado 1.3.

1.2. Las plazas se concederán para la realización de actividades académicas a tiempo completo en el extranjero durante el primer semestre del curso 2021/2022. La duración de la estancia será de un máximo de 5 meses y se enmarcarán en el Programa Erasmus+.

1.3. Las plazas ofrecidas en el marco de esta convocatoria son las siguientes:

- Università Ca' Foscari (1 plaza)
- Université Sorbonne Nouvelle--Paris 3 (2 plazas)
- Université Catholique de Louvain (3 plazas)

1.4 Los estudiantes ERASMUS seleccionados no deberán pagar al centro de destino tasas académicas (estas tasas incluyen la matrícula, los gastos de exámenes, de laboratorio y/o de biblioteca). No obstante, se les podrá exigir el pago de una pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales (fotocopiadoras, productos de laboratorio, etc.), en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

2. REQUISITOS BÁSICOS EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA PLAZA

2.1 Estar **matriculado** en la UAM para el curso académico 2021/2022 en el Máster universitario en Estudios Internacionales Francófonos de la Universidad Autónoma de Madrid en el momento de hacer la solicitud.

2.2 Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán llevar a cabo un acuerdo de estudios en línea con los itinerarios adoptados en el Programa en Estudios Franceses y Francófonos

2.3 El programa Erasmus+ establece una limitación para las estancias de 12 meses como máximo por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado). En el caso de estudiantes que ya hayan disfrutado de una estancia Erasmus (estudios o prácticas), el número total de meses realizados más los solicitados en esta convocatoria no podrá ser superior a 12 (o 24 en el caso de estudiantes de Medicina) dentro de un mismo ciclo de estudios.

2.4 Quedan excluidos los estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes.

2.5 Los estudiantes que opten a esta convocatoria deberán acreditar los siguientes niveles de idioma:

- I VENEZIA01 - Università Ca' Foscari. C1 de Francés y B2 de Italiano
- F PARIS003 - Université Sorbonne Nouvelle--Paris 3. C1 de Francés
- B LOUVAIN01 - Université Catholique de Louvain. C1 de Francés

2.6 Dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme a la "[Tabla de equivalencias del nivel de idiomas](#)" o Carta de Nivel de Idioma firmada por la Coordinadora del Máster.

2.7. Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino, los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna ("Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor, etc.).

2.8 No haber sido excluido de participar en programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en las anteriores movilizaciones.

2.9 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3. SOLICITUDES

3.1 Los estudiantes interesados en presentar una solicitud deberán rellenar el formulario de solicitud. Este formulario, relleno y firmado, se enviará adjuntando la documentación

exigida en el punto 3.2 a ori.filosofia@uam.es. En el asunto deberá indicarse **MEIF CONVOCATORIA ERASMUS 2021-22**. El estudiante recibirá un correo de respuesta automática con un número de ticket que le servirá de comprobante de su envío.

3.2 La solicitud deberá ir debidamente firmada y sellada por la Coordinadora del MEIF y acompañada de la siguiente documentación escaneada:

-Fotocopia de títulos, diplomas o certificados en vigor acreditativos del conocimiento de los idiomas requeridos para los destinos que se soliciten (Ver Anexo “Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”). Los certificados caducados no se tendrán en cuenta. Los estudiantes cuya lengua materna sea el francés deberán presentar una declaración jurada en la que lo indiquen (Anexo “Declaración Jurada Lengua Materna”) y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento propio o de algún progenitor...)

-Certificado Académico Oficial que incluya nota media del Expediente. Sólo aquellos estudiantes que tengan su trayectoria académica previa fuera de la UAM.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será del 23 al 29 de junio de 2021, para estancias durante el primer semestre del curso 2021-22.

Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada excluida de la presente convocatoria.

3.4 La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad examinará las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados en el apartado 2 quedarán excluidas.

3.5 Se publicarán las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras con el fin de que en el **plazo de 5 días hábiles** desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá desistido de su petición y le será notificado.

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

4.1 El criterio de selección será la nota media del expediente académico en los estudios que han dado acceso al Programa de Máster. Esta nota media será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

5. ADJUDICACIÓN

5.1 **Durante la primera quincena de julio**, se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía de la UAM una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.

5.2 Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas **en los cinco días hábiles** siguientes al de su publicación. Estas reclamaciones serán dirigidas al presidente del Comité de Selección del centro, quien será el encargado de resolver.

5.4 Los estudiantes seleccionados deberán formalizar la aceptación de la plaza **en el plazo que se indique** en la publicación de la resolución con la adjudicación provisional de plazas. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la plaza.

5.5 Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad, lo que deberán haber indicado en el formulario de solicitud. Las renunciaciones posteriores en las que se aleguen situaciones médicas anteriores a la declaración no se considerarán justificadas.

5.6 La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios y que se hayan completado todos los trámites exigidos, por la UAM, por la universidad de destino y por el Programa Erasmus.

6 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

6.1 Esta convocatoria se adscribe a las condiciones generales recogidas en la Convocatoria de Movilidad de Estudiantes en el Marco del Programa Erasmus + para realizar estudios de Máster en el Curso Académico 2020/2021 en cuanto a reconocimiento académico, ayuda económica, situación de permanencia, lista de reservas y vacantes, renunciaciones, gestión de la plaza y obligaciones del adjudicatario, seguro escolar y de responsabilidad civil, y disposiciones finales, en todo aquello que no resulte contradictorio con lo establecido en la presente convocatoria. Dicha convocatoria está disponible en: <https://www.uam.es/uam/internacional/convocatoria-erasmus-master-2020-21> y se adaptará a las fechas correspondientes a la movilidad del primer semestre del curso 2021-2022.